



GOBIERNO MUNICIPAL DE SALTILLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA



Saltillo, Coahuila, a 09 de abril de 2024

ASUNTO : USO DEL SUELO
OFICIO No. : 06S-US-4064-02/04/2024
EXPEDIENTE : 06S-US-4064-02/04/2024
CLAVE CATASTRAL : 0229524530

C. ANA PATRICIA RAMOS FLORES
P R E S E N T E . -

Me refiero a su solicitud de constancia de uso del suelo, del predio identificado como fracción 3 del lote del terreno denominado "La Polka", ubicado en la acera oriente del Boulevard Vito Alessio Robles a 770.00 metros al norte del Boulevard Nazario S. Ortiz Garza de esta ciudad, con superficie total de 1,869.17 m², para estación de carburación de gas L.P. (hasta 60,000.00 litros).

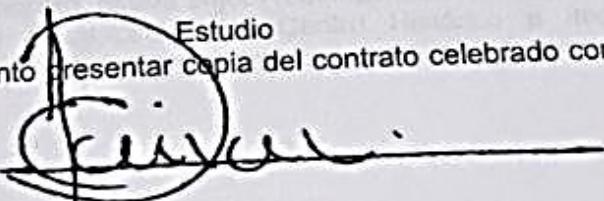
Al respecto, me permito comunicarle que, de acuerdo a la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano de Saltillo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 90 tomo CXXVIII del martes 9 de noviembre de 2021 y conforme a la tabla de compatibilidad de Usos y Destinos del documento escrito del citado Plan, se determina que el inmueble mencionado tiene un uso de:

— CORREDOR URBANO (CU-4) INDUSTRIA LIGERA/SERVICIOS/COMERCIO/HABITACIONAL —
USO DE SUELO CONDICIONADO

- Sujeto a normas oficiales: reglamento municipal y normatividad del PDDU Saltillo 2020.

Asimismo, deberá considerar lo estipulado en el Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 05 Sección I del martes 17 de enero de 2006 y presentar para la obtención de la licencia de construcción y/o licencia de funcionamiento y operación lo siguiente:

- Respetar el alineamiento oficial que determina el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente en el Municipio.
- Estudio de impacto vial y urbano validado por un Director Responsable de Obra.
- Visto Bueno de la Dirección Municipal de Protección Civil.
- Estudio de riesgo elaborado por un perito acreditado en la materia.
- Presentar dictamen de Seguridad y Operación emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- Respetar los coeficientes de ocupación del suelo (COS), coeficiente de absorción del suelo (CAS) y coeficiente de utilización del suelo (CUS), aplicables, señalados en el citado Plan Director de Desarrollo Urbano.
- Para licencia de funcionamiento presentar copia del contrato celebrado con la empresa que prestará el servicio ambiental.
- Para licencia de funcionamiento presentar copia del contrato celebrado con la empresa que prestará el servicio ambiental.

Estudio

Círculo

ARQ. JUAN FERNANDO PÉREZ CHARLES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN URBANA

c.c.p. Ing. José Antonio Lazcano Ponce. Director de Desarrollo Urbano Municipal

c.c.p.- Archivo.

JALP/JFPC/namc

Este documento ha sido firmado electrónicamente. Puede consultar el original accediendo a <https://tramites.saltillo.gob.mx/Colegio.aspx> aportando el identificador electrónico siguiente: 06S-US-4064-02/04/2024